

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|---------------------------------|-------------------------------|------------------------------|--|
| Año LXXXI | Salta, 4 de Setiembre de 1989 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335 |
| EDICION DE 21 PAGINAS | | | |

Nº. 13.268

Tirada de 300 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

**C.P.N. HERNAN HIPOLITO
CORNEJO**
Gobernador

Sr. ORLANDO JOSE PORRATI
Ministro de Gobierno

**Dr. ANTONIO CASABELLA
ESPELTA**
Secretario de Estado de Gobierno

Cont. OSCAR SALVATIERRA
Ministro de Economía

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ALFREDO ELIO QUERIO
Ministro de Salud Pública

**Ing. ALFREDO EDUARDO
VORANO**
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO.

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 309/89

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada publicación | Excedente (p. c/palabra) |
|--|----------------------|--------------------------|
| —Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas; de socorros mutuos; etc.) | ₡ 500.— | ₡ 5.— |
| —Convocatorias Asambleas Profesionales | ₡ 1.000.— | ₡ 5.— |
| —Avisos Comerciales | ₡ 1.500.— | ₡ 5.— |
| —Avisos Administrativos | ₡ 1.000.— | ₡ 5.— |
| —Edicto de Mina | ₡ 1.000.— | ₡ 5.— |
| —Convocatorias Asambleas Comerciales | ₡ 1.000.— | ₡ 5.— |
| —Edictos Concesión de Agua Pública | ₡ 700.— | ₡ 5.— |
| —Edicto Judicial | ₡ 500.— | ₡ 5.— |
| —Remates Inmuebles y Automotores | ₡ 1.000.— | ₡ 5.— |
| —Remates Varios | ₡ 900.— | ₡ 5.— |
| —Posesión Veinteñal | ₡ 1.500.— | ₡ 5.— |
| —Edictos Sucesorios | ₡ 500.— | ₡ 5.— |
| —BALANCES | | |
| —Ocupando más de 1/4 Pág. y hasta 1/2 Pág. . | ₡ 4.500.— | |
| —Ocupando más de 1/2 Pág. y hasta 1 Pág. . . | ₡ 6.000.— | |
| —Más un adicional en concepto de prueba . . . | ₡ 2.500.— | |

| II — SUSCRIPCIONES | III — EJEMPLARES |
|--------------------|--------------------------------------|
| —Anual | —Por ejemplar dentro del mes |
| ₡ 8.000 | ₡ 70 |
| —Semestral | —Atras. más de 2 meses y hasta 1 año |
| ₡ 5.000 | ₡ 200 |
| —Trimestral | —Atrasado más de un año |
| ₡ 3.600 | ₡ 400 |
| | —Separata |
| | ₡ 400 |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES

| | | |
|--|--|------|
| Nº 6557 Promulgada por Decreto | | |
| Nº 1493 del 15-8-89 Fondo Provincial del Gas: Creación | | 2995 |

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

| | | |
|--|--|------|
| M.E. Nº 338-D del 24- 8-89 — Deja s/efecto Lic. Pública p/"Remodelación y Ampliación Hospital Joaquín V. González | | 3000 |
| M.E. Nº 339-D del 24- 8-89 — Deja s/efecto Lic. Pública p/"Ampliación y Remo- delegación Hogar de Niños de La Caldera" | | 3000 |
| M.E. Nº 684-D del 27-10-89 — Legajo Técnico: Refacción Escuela Nº 815 | | 3000 |
| M.E. Nº 685-D del 27-10-89 — Presupuesto construcción edificio centro vecinal | | 3000 |
| M.E. Nº 686-D del 27-10-89 — Presupuesto refacción Dpto. Psicología Educativa .. | | 3000 |
| M.E. Nº 687-D del 27-10-89 — Legajo Técnico: Refacción Escuela Nº 142 | | 3001 |
| M.E. Nº 688-D del 27-10-89 — Legajo Técnico: Refacción Escuela Nº 143 | | 3001 |

| | Pág. |
|--|------|
| M.E. Nº 689-D del 27-10-89 — Presupuesto: Refacción Escuela Nº 556 | 3001 |
| M.B.S. Nº 690-D del 28-10-89 — Beneficios jubilatorios | 3001 |

EDICTOS DE MINAS

| | |
|--------------------------------------|------|
| Nº 74723 — Boroquímica SAMICAF | 3001 |
|--------------------------------------|------|

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|---|------|
| Nº 75060 — Agua y Energía S.E. Nº 005/89 | 3002 |
| Nº 74866 — Municipalidad de Profesor Salvador Mazza Nº 001/89 | 3002 |
| Nº 74858 — Ministerio de Salud Pública Nros. 13, 14, 15 y 16 | 3002 |
| Nº 74839 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 62/00020/89 | 3002 |
| Nº 74831 — Gas del Estado Nº 151/2 | 3002 |
| Nº 74830 — Gas del Estado Nº 152/2 | 3003 |
| Nº 74674 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60-OS/2022/89 | 3003 |
| Nº 74596 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00067/89 | 3003 |

LICITACIONES PRIVADAS

| | |
|--|------|
| Nº 74857 — Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales Nº 7/89 | 3003 |
| Nº 74833 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/605/89 | 3003 |
| Nº 74832 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/088.1/89 | 3003 |

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|---|------|
| Nº 74851 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 2.659 | 3004 |
| Nº 74850 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 2.656 | 3004 |
| Nº 74849 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 2.656 | 3004 |
| Nº 74848 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 2.656 | 3004 |
| Nº 74793 — Gas del Estado Nº 1.582 | 3004 |
| Nº 74792 — Gas del Estado Nº 1.583 | 3004 |
| Nº 74688 — Gas del Estado GDC/1/SAL Nº 1.581 | 3004 |

ADQUISICIONES DIRECTAS

| | |
|--|------|
| Nº 74847 — Y.P.F. - Administración del Norte | 3005 |
| Nº 74846 — Y.P.F. - Administración del Norte | 3005 |
| Nº 74845 — Y.P.F. - Administración del Norte | 3005 |
| Nº 74844 — Y.P.F. - Administración del Norte | 3005 |
| Nº 74843 — Y.P.F. - Administración del Norte | 3005 |
| Nº 74838 — Y.P.F. - Administración del Norte | 3005 |
| Nº 74837 — Y.P.F. - Administración del Norte | 3005 |
| Nº 74836 — Y.P.F. - Administración del Norte | 3005 |
| Nº 74835 — Y.P.F. - Administración del Norte | 3005 |
| Nº 74834 — Y.P.F. - Administración del Norte | 3006 |

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

| | |
|--|------|
| Nº 74814 — La Moraleja S.A. | 3006 |
| Nº 74618 — Felisa Elba Vázquez de Mamani y Faustina Díaz | 3006 |

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|---|------|
| Nº 74862 — Choque, Francisco, Expte. Nº 1A - 91.278/88 | 3006 |
| Nº 74861 — Molina, Gustavo - Aguirre, Juana Inés, Expte. Nº A - 97.074/88 | 3006 |
| Nº 74860 — Velázquez, Wilfredo Raúl, Expte. Nº 1B - 04.180/89 | 3007 |
| Nº 74859 — Vélez, Emma Reimunda o Vélez, Emma, Expte. Nº A - 89.221/87 | 3007 |
| Nº 74855 — Asunción Díaz, Expte. Nº B - 03.118/89 | 3007 |
| Nº 74853 — Rodríguez, Seferino Teófilo, Expte. Nº 50.485/78 | 3007 |
| Nº 74841 — Alvarez Leguizamón, Jorge Washington, Expte. Nº A - 99.966/88 | 3007 |
| Nº 74840 — Diez, Blanca Azucena, Expte. Nº B - 03.700/89 | 3007 |
| Nº 74827 — Auad de Cuello, Carmen Rosa, Expte. Nº A - 96.222/88 | 3007 |
| Nº 74801 — Medardo Sarmiento, Expte. Nº 2 - B - 02.301/89 | 3007 |
| Nº 74800 — Rossi Vda. de Mogrovejo, Norma, Expte. Nº B - 02.889/89 | 3008 |

| | Pág. |
|---|-------------|
| Nº 74799 — Arrieta, José, Expte. Nº A - 90.717/88 | 3008 |
| Nº 74796 — Abdenur Abraham Issa, Expte. Nº B - 01.941/89 | 3008 |
| Nº 74776 — Nieto, Hugo Argentino, Expte. Nº B - 04.821/89 | 3008 |
| Nº 74771 — Acosta Primo, Feliciano, Expte. Nº B - 02.650/89 | 3008 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|---|------|
| Nº 74824 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-98.478/88 | 3008 |
|---|------|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|------------------------------------|------|
| Nº 74868 — Philco, José Omar | 3009 |
| Nº 74807 — Faustina Flores | 3009 |
| Nº 74797 — Elba Sonia Gómez | 3009 |

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

| | |
|--|------|
| Nº 74854 — Distribuidora del Milagro S.R.L. | 3009 |
|--|------|

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

| | |
|--|------|
| Nº 75303 — Guía del Turista Viajes | 3010 |
| Nº 74852 — Turismo Ale. | 3010 |

CESION DE CUOTAS SOCIALES

| | |
|------------------------------|------|
| Nº 74867 — Merpe S.R.L. | 3010 |
|------------------------------|------|

AVISO COMERCIAL

| | |
|--------------------------------------|------|
| Nº 74864 — Mar-Hel S.A.C.I.F.I. | 3010 |
|--------------------------------------|------|

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|--|------|
| Nº 74865 — El Chango Supermercados Integrales, para el día 20/9/89 | 3010 |
| Nº 74825 — Clínica Privada S.A., para el día 20/9/89 | 3011 |

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

| | |
|--|------|
| Nº 74842 — Círculo Médico de Rosario de la Frontera, para el día 20/9/89 | 3011 |
|--|------|

ASAMBLEA

| | |
|---|------|
| Nº 74856 — Soc. Sirio Libanesa de Embarcación - Salta, para el día 8/9/89 | 3011 |
|---|------|

RECAUDACION

| | |
|---------------------------------|------|
| Nº 74863 — Del día 1/9/89 | 3011 |
|---------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Expte. Nº 69-C/88.

LEY Nº 6557

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Ratificase el Decreto Nº 2442, dictado por el Poder Ejecutivo en fecha 26 de noviembre de 1985.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia el convenio celebrado por ésta y la empresa Gas del Estado en fecha 30 de agosto de 1985, cuyo texto forma parte de la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y nueve.

Pedro Máximo de los Ríos

Presidente

Cámara de Senadores

Marcelo Oliver

Secretario legislativo

Cámara de Senadores

Oscar Augusto Machado

Presidente

Cámara de Diputados

Raul Román

Secretario

Cámara de Diputados

DECRETO Nº 1493

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-53.553/89.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6557, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Aguilar.

“Entre la provincia de Salta, representada por su Gobernador Dn. Roberto Romero y el Ministro de Economía. C.P.N. Dn. Emilio Marcelo Cantarero, con domicilio en la sede de la mencionada Gobernación, calle Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, en uso de las atribuciones que resultan del pleno ejercicio de sus funciones, en adelante La Provincia y Gas del Estado, en adelante La Sociedad, representada por su Presidente Dr. Dn. Roberto Oscar Gazzani, con domicilio en la calle Adolfo Alsina Nº 1169, Buenos Aires, se celebra el presente convenio sujeto a las condiciones que se consignan seguidamente:

Artículo Primero: La Provincia y La Sociedad acuerdan la creación de un “Fondo Provincial de Gas”, destinado a la realización de obras de gas en todo el territorio de La Provincia.

Artículo Segundo: El referido Fondo, tendiente a satisfacer un interés público, será integrado con aportes genuinos de ambas partes, en dinero en efectivo, bienes y/o servicios por un monto equi-

valente a la cantidad de gas que se comprometen a aportar La Provincia y La Sociedad mediante el presente convenio y a las ampliaciones que en el futuro de común acuerdo y por escrito determinen.

Artículo Tercero: La Provincia podrá aplicar un gravamen a los nuevos usuarios de consumos por mejoramiento del servicio y/o economía de sustitución que La Sociedad se compromete a percibir en su facturación en calidad de agente de retención y lo depositará dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al mes de facturación en la Cuenta Corriente Bancaria que La Provincia indique.

Artículo Cuarto: A efectos de fijar un límite a los montos que deberán aportarse al Fondo y teniendo en cuenta que a tal efecto resulta necesario definir una unidad de medida, queda establecido que el monto total a integrar por cada una de las partes será el equivalente a 107.000.000 de metros cúbicos de gas natural de 9.300 kcal. Para el cómputo de los metros cúbicos integrados se adopta como mecanismo general el de relacionar el valor monetario aportado con la tarifa que en la misma fecha del aporte rija en Salta para la venta de un monto cúbico de gas natural de 9.300 kcal. a usuarios industriales. El límite precedentemente establecido podrá ser modificado por acuerdo de partes.

Artículo Quinto: Se integrarán como aportes al Fondo, los importes que La Sociedad facture en concepto de "Valor Gas" a los nuevos usuarios a incorporar en el territorio provincial como consecuencia de las obras que se realicen con la financiación del Fondo, así como con igual importe, a moneda constante, a cargo de La Provincia. A este efecto, La Sociedad queda autorizada a retener el aporte de La Provincia de las sumas que se liquiden en concepto de regalías gasíferas, siempre que, previamente, aquélla hubiera concretado su propio aporte.

La reexpresión de los valores a moneda constante se efectuará también en función de la tarifa unitaria que rija en Salta para la venta de gas a industrias en los distintos momentos considerados.

Artículo Sexto: Los valores respectivos en oportunidad de cada pago serán depositados en el Fondo en una cuenta conjunta que La Sociedad y La Provincia tendrán habilitada en el Banco Provincial de Salta y que será administrada de común acuerdo entre ambas partes.

Artículo Séptimo: Si La Provincia y La Sociedad dieran por concluidos los objetivos propuestos y quedaran saldos disponibles, el remanente será dividido en partes iguales o en proporción de sus respectivos aportes en caso de que éstos no fueran iguales al momento de la liquidación.

Artículo Octavo: La integración del Fondo, así como la recuperación de los aportes constituidos al mismo, por La Sociedad y La Provincia, referidos a los usuarios domésticos y otros consumos, se logrará mediante la aplicación a los nuevos usuarios a incorporar en el Territorio Provincial como consecuencia de las obras que se realicen con la financiación del Fondo, un factor que afecte a la totalidad de los consumos que se produzcan en las zonas en las que se ejecuten obras del tipo antes referido, estipulándose que dicho factor será igual a dos (2). El mencionado factor será aplicado por La Sociedad a partir de la primera facturación que se realice al usuario doméstico y otros consumos y aportado al Fondo dentro de los sesenta (60) días siguientes al cierre del mes de su facturación.

A partir de la fecha de la integración total del Fondo, La Provincia y La Sociedad tendrán derecho a percibir el reintegro total de

lo aportado en partes iguales mediante la continuidad de la aplicación del factor indicado precedentemente.

Artículo Noveno: La Sociedad y La Provincia, de común acuerdo, determinarán las obras a realizar con las sumas aportadas al Fondo, fijando el orden de prioridades correspondientes y estableciendo la forma en que se asumirán las responsabilidades de la licitación y ejecución de la obra.

Artículo Diez: Serán a cargo de La Sociedad la elaboración de los proyectos y bases técnicas licitatorias, como asimismo la supervisión e inspección técnica de los trabajos en su totalidad.

Artículo Once: A los efectos establecidos en el Artículo Octavo precedente, La Sociedad y La Provincia designarán un representante titular y uno suplente, quienes deberán someter a ratificación de las autoridades superiores de las mismas los acuerdos a que oportunamente se arriben con respecto a la implementación de este convenio y el uso de los fondos respectivos. Dicha designación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días de la puesta en vigencia de este contrato. Los representantes de cada parte acordarán el procedimiento y normas para el mejor cumplimiento de los objetivos pactados.

Artículo Doce: Las partes convienen que el primer aporte al Fondo se concretará mediante el depósito en el del préstamo comprometido por Boroquímica S.A. Dicho depósito se considerará integrado por La Provincia y La Sociedad en la proporción del 50% cada una.

Artículo Trece: Asimismo, La Sociedad ingresará mensualmente al Fondo durante los primeros 36 meses de consumo de gas natural por parte de Boroquímica S.A., el importe que, en concepto de "Valor Gas", facture La Sociedad a dicha firma por el suministro efectuado. Este aporte dará lugar a otro equivalente que deberá satisfacer La Provincia mediante el mecanismo previsto en el Artículo Quinto del presente convenio.

Artículo Catorce: También con referencia al convenio suscripto por las partes con Boroquímica S.A., queda establecido que mensualmente y mientras dure el período durante el cual La Sociedad habrá de suministrar gas natural a Boroquímica S.A., en cancelación del préstamo prometido por ésta, La Sociedad retendrá de las regalías gasíferas que correspondan a La Provincia los importes facturados a Boroquímica S.A., en concepto de "Valor Gas". Dichas retenciones serán depositadas por La Sociedad en el Fondo, computándose el aporte así efectuado como integrado por La Provincia y La Sociedad por partes iguales.

Artículo Quince: En el futuro, para el abastecimiento de gas natural a las Industrias que estuviesen interesadas, la Comisión integrada para tal fin fijará las condiciones de suministros de acuerdo a las pautas previstas en el convenio suscripto con la firma Boroquímica S.A. y del presente convenio.

En tal sentido la obra correspondiente, se podrá llevar a cabo mediante el aporte de dinero o cualquier otro procedimiento o metodología que apruebe la Comisión.

En caso de recibirse aportes de dinero, los mismos serán reintegrados a las Industrias afectando, después de completados tres (3) años de consumo, el cincuenta por ciento (50%) del monto que se les facture en concepto de prestación del servicio de gas.

Si el aporte consistiera en un monto a abonar conjuntamente con los consumos, podrá pactarse la cuantía y duración en el tiempo de esa contribución.

Artículo Dieciséis: El monto de las penalidades que eventualmente debiera abonar Boroquímica S.A., de conformidad a los artículos Séptimos y Octavo del Convenio firmado entre las partes y dicha firma se ingresarán al Fondo como aportes de La Provincia y de La Sociedad en iguales partes.

Artículo Diecisiete: Las obras que se ejecuten, en virtud del presente convenio, una vez habilitadas, quedarán incorporadas al patrimonio de La Sociedad para su mantenimiento y operación por razones de seguridad pública y en resguardo de la normal y eficiente prestación del servicio. A tal efecto La Provincia cede y transfiere a título gratuito a La Sociedad todos los derechos que pudieran corresponderle por su participación en la obra realizada, sin que por ello La Sociedad se obligue a contraprestación alguna. Asimismo, La Provincia cederá en forma definitiva y sin cargo a La Sociedad, cuando a juicio de esta última fuere necesario, terrenos destinados al montaje de las estaciones reductoras de presión para su futura operación por La Sociedad, con vista a lo cual, oportunamente convendrán la ubicación definitiva, superficie y características de dichos terrenos.

Artículo Dieciocho: A partir de la fecha del presente convenio, La Sociedad tendrá el uso gratuito de todos los caminos, calles, plazas y demás lugares públicos y de sus subsuelos para la colocación de las cañerías y demás instalaciones necesarias para la prestación del servicio; quedando asimismo exenta de toda clase de gravámenes o impuestos de carácter municipal, presente o futuros pero no de las tasas por servicio de alumbrado, barrido, y limpieza, prestados por los Municipios a dependencias de La Sociedad.

Artículo Diecinueve: Una vez aprobada por La Sociedad y La Provincia la realización de las obras que se determinen y los pliegos y legajos respectivos, cualquier modificación ulterior deberá ser aprobada en forma expresa y por escrito o en su defecto será soportada exclusivamente por la parte que lo autorizó, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado y notificado en el término de 48 horas.

Artículo Veinte: Las obras que se liciten con el objeto de lograr el desarrollo de gas natural en La Provincia serán realizadas en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas que determine La Sociedad.

Artículo Veintiuno: La Provincia, previo, al llamado a licitación que pudiera realizar, dará vista de los pliegos a La Sociedad para su revisión en lo que hace a las especificaciones técnicas generales y especiales de los trabajos. Si los mismos no son observados en el plazo máximo de treinta (30) días se presupondrán aceptados y cualquier modificación ulterior será por cuenta de La Sociedad. Dicho plazo se contará desde la fecha de recepción de tales pliegos y legajos.

Una vez confeccionados los pliegos definitivos, La Provincia deberá remitir a La Sociedad cinco (5) ejemplares de los mismos para constancia

Artículo Veintidós: La Sociedad asesorará a La Provincia en lo que respecta a la capacidad técnico-económica de los oferentes y sus antecedentes en relación con la ejecución de obras similares a las que se hubieren licitado.

Artículo Veintitrés: Es a cargo exclusivo de La Sociedad la habilitación respectiva de las obras como así también la provisión de los medidores individuales de consumo. Dicha habilitación deberá

realizarse en forma adecuada y oportuna a fin de evitar cualquier retraso en el ingreso de los montos respectivos al Fondo creado.

Artículo Veinticuatro: En la contratación de las obras La Sociedad y La Provincia se ajustarán a las Normas legales, nacionales y provinciales que regulan la actividad de las mismas y sean aplicables a las obras cuya ejecución se obligan.

Artículo Veinticinco: Queda determinado que La Sociedad y La Provincia no reconocerán precios o costos adicionales y/o extracontractuales, si no fueron previamente autorizados por escrito y en legal forma. Todo trabajo comenzado y realizado sin estos requisitos previos, serán considerados dentro del precio fijado.

Artículo Veintiséis: Las obras deberán iniciarse y concluirse sin interrupción alguna dentro de cada plazo, para lo cual se deberán tomar las medidas precedentes para mantener el ritmo de la obra adecuado, siendo los costos del atraso soportado por la responsable, teniendo en cuenta que dicho atraso afecta financieramente al Fondo. Esta circunstancia deberá consignarse en los pliegos licitatorios que pudieran emitirse y en los contratos consecuentes.

Artículo Veintisiete: La Sociedad y La Provincia establecen el derecho de compensación automática, con respecto a los créditos y deudas que pudieran tener entre sí, derivado directamente del presente convenio.

Artículo Veintiocho: En caso de contradicción o duda La Provincia y La Sociedad convienen en dar preferencia interpretativa a las disposiciones del presente acuerdo y a aquellas condiciones escritas y firmadas entre las mismas, por representante competente.

Artículo Veintinueve: La Provincia y La Sociedad se obligan a obtener las autorizaciones que fueren necesarias, sea de las autoridades nacionales por parte de La Sociedad, sea de los organismos autárquicos, centralizados, descentralizados o municipales, por parte de La Provincia.

Artículo Treinta: Si fuere necesario cualquier otro procedimiento, instrumento o norma para hacer legal y oficial las estipulaciones de esta convención, La Provincia y La Sociedad acuerdan en suministrarse con carácter de preferente diligenciamiento, la documentación que fuere necesaria con el fin de cumplimentar la exigencia de cualquier disposición que pueda requerirse para este propósito.

Artículo Treinta y Uno: La vigencia del presente acuerdo empezará al día siguiente de dictada la Ley, Decreto o Resolución que fuere necesario tanto por parte de La Provincia como de La Sociedad para lo cual los firmantes se comprometen a poner su máximo empeño para lograr su concreción a la brevedad posible, dentro de los límites de sus facultades legales.

Artículo Treinta y Dos: Las partes constituyen domicilio en los lugares indicados precedentemente, en donde serán válidas todas las notificaciones y teniendo en cuenta el carácter de esta contratación, se someten a la competencia de los Tribunales de la Justicia Federal de Buenos Aires.

Artículo Treinta y Tres: La impisición por sellado que pudiera corresponder a la firma del presente convenio en la fecha y jurisdicción que la misma se formalice, será abonada por La Provincia.

Las partes en prueba de conformidad suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta a los

treinta (30) días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco". Firmado: Roberto Romero Gobernador, C.P.N. Emilo Marcelo Cantarero Ministro de Economía y Roberto Gazzani Presidente.

Pedro Máximo de los Ríos
Presidente
Cámara de Senadores
Marcelo Oliver
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Oscar Augusto Machado
Presidente
Cámara de Diputados
Dr. Raúl Román
Secretario
Cámara de Diputados

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resol. Nº 338-D - 24-8-89 - Exptes. Nros. 28-49.679/86; 27-3103/87 y 28-52.530/87.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la licitación pública realizada el día 13 de abril de 1987 por la Administración General de Arquitectura, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 43-D/87, para la adjudicación de la obra "Remodelación y Ampliación Hospital Joaquín V. González 1ª Etapa - Dpto. Anta", con un presupuesto oficial de \$ 262.185, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resol. Nº 339-D - 24-8-89 - Expte. Nº 28-49.211/86.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la licitación pública realizada el día 11 de diciembre de 1986 por la Administración General de Arquitectura, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 1082-D/86, para la adjudicación de la obra "Ampliación y Remodelación Hogar de Niños "Luis Linares" - Dpto. La Caldera", con un presupuesto oficial de \$ 27.850, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resol. Nº 684-D - 27-10-88 - Exptes. Nros. 61-53.755/86 Cpde. 2); 28-45.519/85; 28-45.693/85; y 28-45.786/85.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Refacción Edificio Escuela Nº 815 Lidia R. M. de Sidorenko - Orán, Dpto. Orán", con un presupuesto oficial de australes ciento sesenta y cinco mil novecientos setenta y ocho (\$ 165.978) por provisión de materiales y mano de obra, en un plazo de noventa (90) días calendarios y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º — Aprobar el convenio celebrado el 4 de agosto de 1988 entre los señores Director de la Administración General de Arquitectura e Intendente Municipal de Orán, para la ejecución de la obra indicada en el artículo anterior, cuyo texto en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resol. Nº 685-D - 27-10-88 - Expte. Nº 28-54.435/88.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de trabajos de "Construcción Edificio Sede Social Centro Vecinal Villa Asunción, Salta, Capital" 1ª Etapa, cuyo monto asciende a la suma de australes once mil novecientos sesenta y ocho con nueve centavos (\$ 11.968,09) por provisión de mano de obra únicamente, y autorizar al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios y la afectación de cuatro (4) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 10, Finalidad 7, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 01, Proyecto 067, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resol. Nº 686-D - 27-10-88 - Expte. Nº 61-62.683/88.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos de "Refacción Techos Edificio Departamento de Psicología Educativa y Asistencia Escolar, Salta, Capital", cuyo monto asciende a la suma de \$ 6.789,76 por provisión de materiales y mano de obra, y autorizar al citado organismo a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de veinte (20) días calendarios y la afectación de tres (3) operarios.

Art. 2º — La inversión que derrande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 02, U. de Organización 10, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resol. Nº 687-D - 27-10-88 - Expte. Nº 28-54.919/88.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Refacción Escuela Nº 142, Marcos Avellaneda, Metán, Departamento Metán", cuyo presupuesto por provisión de materiales y mano de obra asciende a la suma de australes ciento cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y uno con treinta centavos (A 155.631,30) en un plazo de sesenta (60) días calendarios y por el sistema de ajuste alzado.

Art. 2º — Aprobar el convenio celebrado el 28 de setiembre de 1988 entre el señor Director de la Administración General de Arquitectura e Intendente Municipal de Metán, para la ejecución de la obra indicada en el artículo anterior cuyo texto en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 02, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resol. Nº 688-D - 27-10-88 - Exptes. Nros. 61-50.294/85 y Cpde. 1) y 2); 200-71.584/88 y 72.739/88.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Refacción Escuela Nº 143, Juana M. Gorriti, Metán, Departamento Metán", con un presupuesto oficial de australes doscientos veintisiete mil quinientos setenta y dos con treinta y cinco centavos (A 227.572,35) por provisión de materiales y mano de obra, en un plazo de noventa (90) días calendarios y por el sistema de ajuste alzado.

Art. 2º — Aprobar el convenio celebrado el 28 de setiembre de 1988 entre los señores Director de la Administración General de Arquitectura e Intendente Municipal de Metán, para la ejecución de la obra indicada en el artículo anterior, cuyo texto en fotocopia forma parte integrante de esta resolución.

Art. 3º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio vigente.

Art. 4º — La Administración General de Arquitectura, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, preverán en el ejercicio futuro la partida y fondos necesarios para la terminación de la referida obra, conforme determina el inciso a) del artículo 16 del decreto ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Resol. Nº 689-D - 27-10-88 - Exptes. Nros. 61-50.681/85 y 61-49.957/86 Cpde. 1).

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Refacción Edificio Escuela Nº 556 "Bernardino Rivadavia", Embarcación, Departamento San Martín", con un presupuesto oficial que asciende a la suma de A 92.375 por provisión de materiales y mano de obra y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios por el sistema de ajuste alzado, y autorizar al citado organismo a celebrar el respectivo convenio con la Municipalidad de Embarcación para la realización de dicha obra.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 10, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resoluc. Nº 690-D - 28-10-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1988, aceptar la renuncia presentada por la señora María Victoria Arigós de Daher, legajo Nº 04.886, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría L, con funciones de Jefa del Instituto Hogar de Ancianos "Santa Ana" dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por el motivo expuesto precedentemente.

Los anexos que forman parte de las Resoluciones Delegadas Nros. 684, 687 y 688-D/88 se encuentran para su consulta en oficina de esta repartición.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 74723

F. Nº 47295

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 264 del C. de Minería, que Boroquímica SAMICAF, el 21 de febrero de 1989, por Expte. Nº 13.572, ha solicitado la constitución del Grupo Minero Tincalayu 5, el cual se determinará de la siguiente manera: Se parte del esquinero Nº 57 como Punto de Referencia (P. R.) y Punto de Partida de Mina Mabel, Expte. Nº 1.271 - C, medimos 2.500 m. rumbo S. 86º 40' 21" E.O. hasta mojón Nº 56; luego 400 m. rum-

bo N. 3º 19' 39" O. hasta mojón Nº 3; 500 m. rumbo N. 86º 40' 21" E. al mojón Nº 6; 800 m. rumbo N. 3º 19' 39" O. al mojón Nº 10; 700 m. con rumbo N. 86º 40' 21" E. al mojón Nº 12; 400 m. con rumbo N. 3º 19' 39" O. al mojón Nº 13; 500 m. con rumbo N. 86º 40' 21" E. al mojón Nº 16; 1.000 m. con rumbo N. 3º 19' 39" O. al mojón Nº 17; 2.000 m. con rumbo N. 86º 40' 21" E. al mojón Nº 19; 1.378 m. con rumbo S. 46º 47' 01" E. al mojón Nº 20; 948 m. con rumbo S. 86º 40' 21" O. al mojón Nº 14; 400 m. con rumbo S. 3º 19' 39" E. al mojón Nº 11; 700 m. con rumbo S. 86º 40' 21" O. al mojón Nº 9; 800 m. con rumbo S. 3º 19' 39" E. al mojón Nº 5; 500 m. con rumbo S. 86º 40' 21" O. al mojón Nº 4; y finalmente 400 m. con rumbo S. 3º 19' 39" E. al mojón Nº 57, cerrando en polígono 647 Has. 40 as. y que está formado por las minas mensuradas. Salta, 15 de agosto de 1989. - Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 3.000 e) 29/8; 4 y 11/9/89

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 75060 F. Nº 47465

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

ADMINISTRACION REGIONAL

Licitación Pública Nº 005/89 - Expte. Nº 100/89

Objeto: Contratación servicio transporte personal desde Salta a Central Térmica Güemes y viceversa.

Consulta de pliegos: Divisional Salta-Jujuy de Ayeé. Calle: Alvarado Nº 537 - 1º piso - Salta.

Valor del pliego: —.—

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de Divisional Salta-Jujuy calle: Alvarado Nº 537 - 1º piso - Salta.

Apertura : Día: 22-9-89 - Horas: 10.

2do. llamado.

Imp. ₳ 8.000 e) 4 al 18-9-89

O.P. Nº 74.866 F. Nº 5.090

MUNICIPALIDAD DE

PROFESOR SALVADOR MAZZA

La Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, llama a Licitación Pública Nº 001/89. Objeto: Para la venta de (1) un terreno, ubicado en calle Belgrano s/nº., Manzana 79, Parcela 1B, Catastro 14.819.

Apertura: Día 11 de setiembre de 1989, a horas 10.30, en Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Salvador Mazza. Precio base: Australes catorce millones (₳ 14.000.000). Valor de venta de cada pliego: Australes catorce mil (₳ 14.000).

Venta y/o consulta de los pliegos de base y condiciones: En la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Tesorería General, sita en calle Balcarce y San Martín.

Valor al cobro ₳ 2.000 e) 4 y 5/9/89

O.P. Nº 74.858 F. Nº 5.089

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Llamado a Licitaciones

Nº 13 Adquisición: Artículos de ropería y calzados. Apertura: 26/9/89, a horas 10.00. Pliego: ₳ 2.500.

Nº 14 Adquisición: Grupo electrógeno. Apertura: 26/9/89, a horas 11.00. Pliego: ₳ 3.000.

Nº 15 Adquisición: Material odontológico. Apertura: 27/9/89, a hs. 10.00. Pliego: ₳ 4.000.

Nº 16 Adquisición: Leche entera en polvo. Apertura 27/9/89, a hs. 11.00. Pliego: ₳ 7.000.

Venta de pliegos: Tesorería del Ministerio de Salud Pública, Avda. Belgrano 1349, Salta; Delegación Sanitaria en Capital Federal, Diagonal Norte 933, 6º Piso, Capital Federal.

Roberto D. Aráoz

Jefe Dpto. Compras

D.G.A. - M.S.P.

Valor al cobro ₳ 2.000 e) 4 y 5/9/89

O.P. Nº 74.839 F. Nº 5.085

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Planta Almacenaje General Mosconi

C. P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Llámase a Licitación Pública/Privada Nº 62 /00020/89, para la adquisición de: "Útiles de escritorio". Fecha y hora de apertura: 14/9/89, 8.30 horas. Valor del pliego: —.—. Lugar de apertura, consulta y venta de pliego, en: Planta Almacenaje General Mosconi, Sector Administración, General Enrique Mosconi - Salta.-

Valor al cobro ₳ 3.000 e) 4 al 6/9/89

O.P. Nº 74.831 F. Nº 5.082

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública GDC/I/SAL Nº 151/2

Objeto: Por la contratación del servicio de mantenimiento de válvulas de derivaciones, aportes de yacimientos, bloqueo de gasoductos, trampas impulsoras y receptoras, cámaras de válvulas, cercos perimetrales y alambrados de pozos de quema, trabajos de albañilería en base de hormigón, rasqueteado, lijado y pintura de instalaciones, limpieza de troncos y arbustos alojados en los conductos descubiertos dentro del área de explotación de la base de mantenimiento de gasoductos Campo Durán, cuya jurisdicción comprende desde la localidad de Prof. S. Mazza (Pocitos), hasta la margen norte del río Bermejo (Embarcación), provincia de Salta y todos los yacimientos de aporte al gasoducto ubicados entre las localidades descriptas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta - Capital; y en Sucursal Tartagal, sita en calle España Nº 66, de la Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta.

Valor del pliego: ₳ 1.200.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta - Capital.
Apertura: España Nº 763, Salta - Capital, 20 de setiembre de 1989, horas 10.00.

Valor al cobro **₳** 8.000 e) 4 al 18/9/89

O.P. Nº 74.830 F. Nº 5.082

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública GDC/I/SAL Nº 152/2

Objeto: Por la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motocompresores, equipos e instalaciones auxiliares, operaciones de máquinas y herramientas del taller de mantenimiento, tareas de movimiento, carga y descarga de materiales, limpieza de materiales varios y piezas de máquinas y equipos, tareas de colaboración al sector administrativo y oficina técnica dentro de explotación que esta Sociedad del Estado posee en la Planta Compresora Campo Durán - Campo Durán - Provincia de Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta - Capital; y en Sucursal Tartagal, sita en calle España Nº 66, de la Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta.

Valor del pliego: **₳** 4.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta - Capital.

Apertura: España Nº 763, Salta - Capital, 20 de setiembre de 1989, horas 11.30.

Valor al cobro **₳** 8.000 e) 4 al 18/9/89

O.P. Nº 74674 F. Nº 5050

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Contrataciones

Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297

C.P. 4563

Camp. Vespucio - Pcia. de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2022/89, s/ "servicio auxiliar reparación y revestimiento de oleoductos varios". Consulta, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Teléf. 0875.21297 - Campamento Vespucio. Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 18-9-89, hs. 8,30. Precio del pliego: **₳** 1.000.

Valor al cobro **₳** 8.000 e) 28-8 al 6-9-89

O.P. Nº 74.596

F. Nº 5.035

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00067/89 s/ Selección de mercaderías del rubro. Pañuelos en general, para la temporada: Primavera - Verano, Año 1989/90.

Lugar ratrio y/o consulta de pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción de oferta, día: 20 de setiembre de 1989. Horas 18.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día: 21 de setiembre de 1989, horas 9.

Valor al cobro **₳** 8.000 e) 24/8 al 4/9/89

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 74857

F. Nº 5088

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES

Licitación Privada Nº 7/89

Objeto: (8910) Adquisición leche entera en polvo. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Calle General Güemes Nº 125, 4400 - Salta. Valor del pliego: s/cargo. Lugar de presentación de las ofertas: General Güemes Nº 125, Salta. Apertura: General Güemes Nº 125, Salta, 11 de setiembre de 1989, 12.00 horas.

Valor al cobro **₳** 2.000 e) 4 y 5/9/89

O.P. Nº 74.833

F. Nº 5.083

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/605/89. Objeto: Rptos. para válvulas Cámeron.

Fecha de apertura: 12 de setiembre de 1989. Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 5.000.

Lugar de apertura, consulta y venta de pliego, en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳** 2.000 e) 4 y 5/9/89

O.P. Nº 74.832

F. Nº 5.083

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/088.1/89. Objeto: Filtros.

Fecha de apertura: 12 de setiembre de 1989. Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 2.000.

Lugar de apertura, consulta y venta de pliego, en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳** 2.000 e) 4 y 5/9/89

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 74.851 F. Nº 5.087

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)Anuncio Pre - Adjudicación Concurso Privado
de Precios Nº 2.659.Consulta del expediente: De lunes a viernes,
de 8.00 a 11.00 horas.

Pre - Adjudicatario: Mario y Juan Gerala.

Domicilio: Bolivia 298 - Orán (Salta).

Item pre - adjudicado: Nº 1 Agua mineral
PVC, por 1½ litros.

Precio unitario: Item Nº 1 A 144,94.

Precio total: Australes un millón trescientos
cuatro mil cuatrocientos sesenta.

Valor al cobro A 1.000 e) 4/9/89

O.P. Nº 74.850 F. Nº 5.087

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)Anuncio Pre - Adjudicación Concurso Privado
de Precios Nº 2.656.Consulta del expediente: De lunes a viernes,
de 8.00 a 11.00 horas.

Pre - Adjudicatario: Llaya Hnos.

Domicilio: San Martín y Sarmiento - Tartagal
(Salta).Items pre - adjudicados: Nº 1 Tomate al natu-
ral; Nº 2 Puré de tomate. Marca: "Inca".Precios unitarios: Item Nº 1 A 190; Item Nº
2 A 190.Precio total: Australes un millón cuatrocientos
cincuenta y nueve mil doscientos.

Valor al cobro A 1.000 e) 4/9/89

O.P. Nº 74.849 F. Nº 5.087

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)Anuncio Pre - Adjudicación Concurso Privado
de Precios Nº 2.656.Consulta del expediente: De lunes a viernes,
de 8.00 a 11.00 horas.

Pre - Adjudicatario: Mario y Juan Gerala.

Domicilio: Bolivia 298 - Orán (Salta).

Item pre - adjudicado: Nº 3 Extracto de
tomate. Marca: "La Positiva".

Precio unitario: Item Nº 3 A 175.

Precio total: Australes doscientos diez mil.

Valor al cobro A 1.000 e) 4/9/89

O.P. Nº 74.848 F. Nº 5.087

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)Anuncio Pre - Adjudicación Concurso Privado
de Precios Nº 2.656.Consulta del expediente: De lunes a viernes,
de 8.00 a 11.00 horas.

Pre - Adjudicatario: Agro Industrias Inca S.A.

Domicilio: Juan B. Justo Nº 1480, Bs. Aires.

Item pre - adjudicado: Nº 4 Arvejas al natu-
ral. Marca: "Inca".

Precio unitario: Item Nº 4 A 205.

Precio total: Australes cuatrocientos noventa y
dos mil.

Valor al cobro A 1.000 e) 4/9/89

O.P. Nº 74.793 F. Nº 5.075

GAS DEL ESTADO**Concurso de Precios GDC/I/SAL Nº 1.582**Objeto: Por la contratación de los servicios
de refrigerio, limpieza, desmalezado, forestación,
parquización y mantenimientos menores de los
edificios, instalaciones y predio, limpieza en plan-
ta de tratamiento de agua, en planta motocom-
presora Miraflores, sita en Pcia. de Jujuy.Lugar donde pueden retirarse o consultarse
los pliegos: Administración Salta, Oficina de
Compras, España 763, Salta - Capital; y en Su-
cursal San Pedro de Jujuy, sita en calle Alberdi
66, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Pcia.
de Jujuy.

Valor del pliego: A 2.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Admi-
nistración Salta, España 763, Salta - Capital.

Apertura: España Nº 763, Salta - Capital,

19 de Setiembre de 1989. Horas: 10.00.

Valor al cobro A 8.000 e) 1 al 12/9/89

O.P. Nº 74.792 F. Nº 5.075

GAS DEL ESTADO**Concurso de Precios GDC/I/SAL Nº 1.583**Objeto: Por la contratación general del ser-
vicio de limpieza de los edificios e instalaciones,
y trabajos de mantenimiento general de un área
de 76,200 m2. a realizarse en Planta Compres-
ora Lumbreras, zona industrial y barrios de vi-
viendas, sita en Lumbreras, Provincia de Salta.Lugar donde pueden retirarse o consultarse
los pliegos: Administración Salta, Oficina de
Compras, España Nº 763, Salta - Capital; y en
Sucursal Metán, sita en calle 25 de Mayo 168,
de la ciudad de Metán, Pcia. de Salta.

Valor del Pliego: A 5.500.-

Lugar de presentación de las ofertas: Admi-
nistración Salta, España 763, Salta - Capital.

Apertura: España Nº 763, Salta - Capital,

19 de Setiembre de 1989. Horas: 10.00.

Valor al cobro A 8.000 e) 1 al 12/9/89

O. P. Nº 74688 F. Nº 5054

GAS DEL ESTADO**CONCURSO DE PRECIOS GDC/I/SAL
Nº 1.581**Objeto (Adquisición de elementos filtrantes pa-
ra separadores marca SIIRTEC - Tipo: S - FG
- 336 - Fiber Glass).Lugar donde pueden retirarse o consultarse los
pliegos: GDO/Gerencia Mantenimiento - Calle
Don Bosco Nº 3690 - 6º Piso - Capital Federal.

Valor del pliego: S/c.
Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta. - Capital.
Apertura: España Nº 763, Salta - Capital - 14 de Setiembre de 1989 - Horas 10.

Cont. Mario A. Córdoba
Asistente

Valor al cobro ₳ 8.000. e) 29-8 al 7-9-89

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 74.847 F. Nº 5.086

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00939/00/00.
Objeto adquisición de: Jugo de naranja, pomelo, manzana, dietético ananá, pomelo, manzana, por 1,500 c.c., etc. Marca: Asunción.

Monto: Australes quinientos setenta mil doscientos sesenta y ocho con ochenta centavos.

Proveedor: Jugos Asunción S.R.L.
Valor al cobro ₳ 1.000 e) 4/9/89

O.P. Nº 74.846 F. Nº 5.086

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00943/00/00.
Objeto adquisición de: Leche en polvo Angelita, por 800 grs. Mayonesa, por 350 grs. Marca: Angelita.

Monto: Australes trescientos ochenta y ocho mil ciento diecinueve con sesenta centavos.

Proveedor: Oscar N. Maidana.
Valor al cobro ₳ 1.000 e) 4/9/89

O.P. Nº 74.845 F. Nº 5.086

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00936/00/00.
Objeto adquisición de: Pepsi Cola, Mirinda manzana y naranja, Teem, Soda Mirinda por 1 litro.

Monto: Australes doscientos ocho mil doscientos sesenta y cinco con ochenta y ocho centavos.

Proveedor: La Embotelladora del Norte S.A.
Valor al cobro ₳ 1.000 e) 4/9/89

O.P. Nº 74.844 F. Nº 5.086

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00940/00/00.
Objeto adquisición de: Picadillo de carne, Paté de foie, Viandada, Polenta, Fideos, Lenteja, Ketchup. Aceite Swift, La Patrona, Jamonada Swift.

Monto: Australes doce millones doscientos un mil setecientos trece con dieciséis centavos.

Proveedor: Swift Armour Arg. S.A.
Valor al cobro ₳ 1.000 e) 4/9/89

O.P. Nº 74.843 F. Nº 5.086

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00929/00/00.
Objeto adquisición de: Pollos frescos eviscerados, sin patas y sin cabeza. Marca: Praver.
Monto: Australes trescientos cuarenta y tres mil.

Proveedor: Frigorífico Arenales C.I.C.S.A.
Valor al cobro ₳ 1.000 e) 4/9/89

O.P. Nº 74.838 F. Nº 5.084

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00937/00/00.
Objeto adquisición de: Jabón tocador Limol, por 140 grs.; Jabón tocador Campos Verdes con desodorante, por 140 y por 180 grs.; Jabón tocador Campos Verdes con crema, por 140 y 180 grs.; Desodorante Campos Verdes, por 160 grs.; Colonia Campos Verdes, art. 233.

Monto: Australes un millón seiscientos doce mil ciento sesenta y uno con sesenta y nueve centavos.

Proveedor: Alejandro Llauro e Hijos S.A.
Valor al cobro ₳ 1.000 e) 4/9/89

O.P. Nº 74.837 F. Nº 5.084

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00938/00/00.
Objeto adquisición de: Cereza en almíbar, sabor Maraschino, por 270 gramos.

Monto: Australes ciento siete mil quinientos catorce.

Proveedor: Establ. Frutícola Carletti S.A.
Valor al cobro ₳ 1.000 e) 4/9/89

O.P. Nº 74.836 F. Nº 5.084

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00930/00/00.
Objeto adquisición de: Aceite comestible, botella por 1 litro, por 1½ litros, bidón por 3 litros; lata por 5 litros. Marca: "Cocinero", "La Patrona".

Monto: Australes trece millones setecientos treinta y cuatro mil.

Proveedor: Llaya Hnos.
Valor al cobro ₳ 1.000 e) 4/9/89

O.P. Nº 74.835 F. Nº 5.084

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00935/00/00.
Objeto adquisición de: Yerba Mate con palo y sin palo, Núñez, ptes. por 500 grs. y 1 kilo.

Yerba Mate, en saquitos, Núñez. Yerba Compueta, Núñez, ptes. por 500 grs. Té en saquitos, Núñez, por 50 y 100 saquitos.

Monto: Australes tres millones sesenta y un mil seiscientos cincuenta.

Proveedor: Núñez Hnos. S.A.C.I.

Valor al cobro ₳ 1.000 e) 4/9/89

O.P. Nº 74.834 F. Nº 5.084

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00934/00/00.

Objeto adquisición de: Fideos guiseros, soperos, ptes. por 500 grs. Marca: Buonapasta.

Monto: Australes setecientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y seis con veinticuatro centavos.

Proveedor: Mellis S.A.

Valor al cobro ₳ 1.000 e) 4/9/89

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 74814 F. Nº 47339

REF.: Expte. Nº 34-150.616/88.

—A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma "La Moraleja S.A.", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 950 Has. del inmueble denominado La Moraleja catastro Nº 7289, con una dotación de 498,75 lts./seg. a derivar del arroyo Cabeza de la Vaca, margen izquierda, por medio de un canal propio, del departamento Anta. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 29 de agosto de 1989.

Ing. Oscar Jorge Déan - Jefe Dpto. Explotación Riego - Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.
Imp. ₳ 7.000 e) 1 al 19/9/89

O.P. Nº 74.618 F. Nº 5020
Ref.: Expte. Nº 197/51 y Agdos. Nºs 34-127.064/84 y 34-134.534/85.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que las señoras Felisa Elba Vázquez de Mamani y Faustina Díaz, tienen solicitado reconocimiento de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0750 Has. del inmueble identificado como Sección B - Manzana 54 - Parcela 22b - Catastro Nº 2778 del Departamento Cafayate, con una dotación de 0,04 lt./seg. a derivar el río Chuscha, margen izquierda, por un canal comunero. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El Presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por expediente Nº 197/51 sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775/47, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de julio de 1989, Ing. Oscar J. Dean Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica A. G. A. S.

Sin cargo.- e) 25-8 al 7-9-89

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 74.862 F. Nº 5.030

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría Dra. María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Choque, Francisco - Sucesorio", Expte. Nº 1A-91.278/88, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todas aquellas personas que se crean con derecho a la sucesión de don. Francisco Choque, a fin de que dentro del plazo de 30 (treinta)

días comparezcan a hacer valer los mismos. Publíquese por tres días. Salta, 12 de mayo de 1989.- Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Sin cargo.- e) 4 al 6/9/89

O.P. Nº 74.861 F. Nº 47.363

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en estos autos caratulados "Molina, Gustavo; Aguirre, Juana Inés

- Sucesorio", Expediente Nº A-97.074/88, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 24 de febrero de 1989.- Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. ₳ 1.500 e) 4 al 6/9/89

O.P. Nº 74.860 F. Nº 5.029

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Velázquez, Wilfredo Raúl - Sucesorio", Expte. Nº 1B-04.180/89, sito en Belgrano 1002, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.- Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Sin cargo.- 4 al 6/9/89

O.P. Nº 74.859 F. Nº 5.028

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, en el Expte. Nº A-89.221/87: "Vélez Emma Reimunda o Vélez, Emma - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de setiembre de 1988.- Dra. Thelma Niederle de León, secretaria.

Sin cargo.- 4 al 6/9/89

O.P. Nº 74.855 F. Nº 47.361

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez en lo C. y C. de 1ra. Instancia, 6ta. Nominación, en autos: "Sucesorio de Asunción Díaz", Expte. Nº B-03.118/89, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como acreedores o como herederos, a que comparezcan a hacerlo valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el El Tribuno y el Boletín Oficial. Salta, junio 13 de 1989.- Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. ₳ 1.500 e) 4 al 6/9/89

O.P. Nº 74.853 F. Nº 47.358

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en los autos: Rodríguez, Severino Teófilo - Sucesorio, Expte. Nº 50.485/78; y Salas, Ambrosia - Sucesorio, Expte. Nº A-78.241/86, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de estas sucesiones, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en

el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 23 de agosto de 1989.- Dra. Adriana Martorell de Milia, secretaria.

Imp. ₳ 1.500 e) 4 al 6/9/89

O.P. Nº 74.841 F. Nº 47.355

El doctor Jorge Carnica López, titular del Juzgado de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, de 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alvarez Leguizamón, Jorge Washington", Expte. Nº A-99.966/88, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de agosto de 1989.- Dra. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. ₳ 1.500 e) 4 al 6/9/89

O.P. Nº 74.840 F. Nº 47.354

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, en los autos caratulados: Sucesorio de Diez, Blanca Azucena, Expte. Nº B-03.700/89, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el plazo de treinta (30) días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 9 de agosto de 1989. Fdo.: Jorge Daniel Cabrera, juez; Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria.

Imp. ₳ 1.500 e) 4 al 6/9/89

O. P. Nº 74827 F. Nº 47353

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Inés Langou de Figueroa, en los autos caratulados "Aaad de Cuello, Carmen Rosa - Sucesorio" Expte. Nº A-96.222/88, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez - Juez. Dra. María Inés Langou de Figueroa - Secretaria. Salta, 27 de marzo de 1989.

Imp. ₳ 1.500 e) 1º al 5-9-89

O. P. Nº 74801 F. Nº 47335

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en autos "Sucesorio de Medardo Sarmiento", Expte. Nº 2-B-02.301/89, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por 3 días. Salta, 28 de agosto de 1989. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. A 1.500.

e) 1º al 5-9-89

O. P. Nº 74800

F. Nº 47336

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos "Sucesorio de Rossi Vda. de Mogrovejo, Norma", Expte. Nº B-02889/89, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de agosto de 1989. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. A 1.500.

e) 1º al 5-9-89

O. P. Nº 74799

F. Nº 47337

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., en autos "Arrieta, José - Sucesorio", Expte. Nº A-90.717/88, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, julio 4 de 1988. Dr. Fernando Luis Acedo, secretario.

Imp. A 1.500.

e) 1º al 5-9-89

O. P. Nº 74796

F. Nº 47334

Dr. Sergio M. A. Navid, Juez C. y C. 1ª Instancia, 2ª Nominación, en autos: "Sucesorio de Abdenur, Abraham Issa" - Expte. Nº B-01941/89, cita y emplaza a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 16 de agosto de 1989. Alejandra E. Ferreyra, secretaria.

Imp. A 1.500.

e) 1º al 5-9-89

O.P. Nº 74776

F. Nº 47317

La Dra. Susana Raquel Alday, juez de Ira. Inst. C. C. 10ª Nominación, en autos caratulados "Nieto Hugo Argelino, Sucesorio", Expte. Nº B-04821/89, Secretaria de la Dra. Adriana García Escudero, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hu-

biere lugar por ley. Publíquese por tres días edictos. Salta, 12 de agosto de 1989.

Imp. A 1.500

e) 31-8 al 4-9-89

O.P. Nº 74771

F. Nº 47314

El Dr. Marcelo Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Com 4º Nom. Secretaría de la Dra. Adriana M. de Milia en autos caratulados "Sucesorio de Acosta, Primo Feliciano, Expte. Nº B-02650/89 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término de 30 treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 14 de julio de 1989.

Imp. A 1.500

e) 31-8 al 4-9-89

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 74824

F. Nº 47344

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL:

Mitad indivisa de valioso inmueble rural
en La Caldera

El día 6 de setiembre de 1.989 a Hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com., 2da. Nom., Secretaria Nº 2 en autos: "Banco Regional del Norte Argentino S.A. (en liquidación) vs. D'Andrea, Humberto - Ejec. Sent.", Expte. Nº A-98,487/88, remataré con la base de A 317.484.025,76 (australes trescientos diecisiete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil veinticinco con setenta y seis Ctvs.), la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre el inmueble ubicado en La Caldera (05), Vaqueiros, Matrícula 1.463, Remanente, Cat. de Orig. Nº 964, Pl. Nº 101; Superficie total del inmueble: 2.618 Has., 49a, 34 ca. 42 dm2; Límites: N.: Finca Santa Mónica y parte Fracc. loteada por Martell; S.: Río Wierna; E.: Río La Caldera y parte Fracción loteada; O.: Finca "San Alejo"; Ant. Dominial: L.6, F.82, A.9. Estado de ocupación y mejoras: Posee una casa principal, 2 salones, 4 dormitorios, 3 baños, cocina y gran galería, viviendas para peones, cuyos moradores lo hacen en calidad de empleados con relación de dependencia con los dueños de la finca; 2 represas, bañadero de animales; 2 gal-

pones (uno de ellos cerrado); 8 estufas para tabaco; posee aprox. 150 Has. cultivables; 8 a 10 potreros de distintas dimensiones. NOTA: El detalle completo de las mejoras de la finca, efectuada por el Juez de Paz de La Caldera, obra en poder del suscripto a disposición de los interesados. Ubicación: El inmueble se encuentra ubicado dentro del radio urbano del pueblo de La Caldera, al oeste y de su entrada principal nace la calle 20 de Febrero. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno; comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta. Imp. A 4.200. e) 1º al 5-9-89

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 74.868 R. s/c. Nº 5.031

El Dr. Mario Salvadores, Juez de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Pedro E. Zelarayán, en los autos caratulados: Philco, José Omar - Rectificación de Partida, Expte. Nº 1B-04.597/89, cita y emplaza por edictos que se publicarán una vez por mes en el lapso de dos meses, a los interesados y acreedores de José Omar Philco, a comparecer a formular oposiciones al pedido de rectificación de Partida solicitada por el mismo, a partir del día siguiente de la última publicación. Salta, 10 de julio de 1989.- Fdo.: Pedro Edmundo Zelarayán, secretario.

Sin cargo.-

e) 4/9 y 4/10/89

O. P. Nº 74807

F. Nº 5027

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzg. de Ira. Inst. en lo Civil de Pers. y Flia. 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, cita y emplaza en el término de 9 días después de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho a la Sra. Faustina Flores y/o personas interesadas en los autos: "Sarapura Vda. de Martínez, Cecilia Virginia - Adopción plena de los menores: Rubén Gaspar y Julio Ramón Martínez" - Expte. Nº 1b-00819/89, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publicación: 3 días. Salta, 22 de agosto de 1989. Pedro Edmundo Zelarayán, secretario. s/cargo e) 1 al 5-9-89

O. P. Nº 74797

F. Nº 47333

Salta, 29 de mayo de 1989

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y de Personas y Familia de 3ra. Nominación; Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Posse, Carlos vs. Gómez, Elba Sonia - Divorcio ordinario", Expte. Nº A-88.338/87, cita y emplaza a la señora Elba Sonia Gómez, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los presentes autos, dentro de los nueve días de la última publicación bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese mediante edictos por cuatro días. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. A 2.000.

e) 1º al 6-9-89

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 74.854 F. Nº 47.357

"DISTRIBUIDORA DEL MILAGRO S.R.L."

1º) Socios: Juan Luis Meuli, argentino, de 35 años de edad, casado, D.N.I. Nº 11.286.261, con domicilio en Pasaje Salvador Mazza Nº 528 de esta ciudad. Adolfo Guillermo Baumann, argentino, de 64 años de edad, casado, L.E. Nº 3.672.831, con domicilio en Avda. Arturo Oñativia 469 de esta ciudad.

2º) Fecha de constitución: Contrato social constitutivo del 1 de agosto de 1989.

3º) Denominación social: Distribuidora del Milagro S.R.L.

4º) Domicilio y sede social: Entre Ríos Nº 2049 de la ciudad de Salta.

5º) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto comercial comprar, vender, distribuir comestibles perecederos y no perecederos, bebidas alcohólicas y sin alcohol, importar, exportar, realizar consignaciones, representaciones, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capaci-

dad jurídica para realizar todos los actos relacionados con el objeto social.

6º) Duración: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7º) Capital: El capital social se fija en la suma de Australes un millón (A 1.000.000) dividido en cien (100) cuotas de Australes diez mil cada una, suscripto en su totalidad de la siguiente forma, Juan Luis Meuli, ochenta cuotas y Adolfo Guillermo Baumann, veinte cuotas, e integrado en efectivo en un cincuenta por ciento (50%).

8º) Administración y representación: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios en forma indistinta, en calidad de gerentes. Uso de la firma en forma indistinta por cualquiera de ellos.

9º) Fecha de cierre del ejercicio: El cierre del ejercicio se efectuará el 31 de julio de cada año.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 21 de agosto de 1989.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. A 1.500

e) 4/9/89

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 75303 F. Nº 47607

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los fines de ley se comunica que Adela Graciela Nasif, argentina, D.N.I. Nº 10.365.644, soltera, domiciliada en Dionicio Puch Nº 117, Monob. "A" - 9º piso - Dpto. 34 de esta ciudad transfiere el Fondo de Comercio cuya designación comercial es "Guía del Turista Viajes", ubicada en Caseros esquina Deán Funes de esta ciudad a la Sra. Olga Santa Gilli de Gómez, argentina L.C. Nº 4.458.545, casada, domiciliada en calle Deán Funes Nº 924, planta baja "F". Oposiciones de Ley al contador Eduardo César Leone, matrícula profesional Nº 262, Zuviría 920, Salta.

Imp. A 7.500.- e) 4 al 8-9-89

O.P. Nº 74.852 F. Nº 47.360

TURISMO ALE

A los fines de ley, se comunica que Eduardo Ale, L.E. Nº 8.169.779, como titular unipersonal de la Empresa de Viajes y Turismo, ubicada en Alvarado 521, Salta, que gira bajo el nombre de "Turismo Ale", transfiere el activo y pasivo de la misma, a favor de Mohamed Hassan Ale, D.N.I. Nº 17.308.722 y de Rafael Ale, L.E. Nº 7.253.780. Oposiciones de ley al C.P.N. Eduardo Horacio Pedraza, Junín 584, Salta.

Imp. A 7.500 e) 4 al 8/9/89

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 74.867 F. Nº 47.370

MERPE Sociedad de Responsabilidad Limitada

Nombre social: Merpe Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio de la sociedad: España 425, 2do. Piso, Dpto. "A" de esta ciudad.

Cesión de cuotas sociales: Con fecha 5/8/89, el señor Ricardo Pedro Merlo, argentino, L.E. Nº 4.844.187, casado, domiciliado en España 425, 2do. Piso, Dpto. A, de esta ciudad, comerciante de 54 años de edad, cede, vende y transfiere, al señor Eduardo Armando Figari, argentino, D.N.I. Nº 7.596.822, casado, domiciliado en calle Maipú Nº 45, del barrio Ledesma, de la ciudad de Libertador General San Martín, Prov. de Jujuy, ingeniero, de 42 años de edad, la cantidad de setecientos setenta y seis cuotas de capital, representativas del 33,33% del capital social. Por otra parte vende, cede y transfiere, a favor del consocio Henry Oscar Peverelli, argentino, L.E. Nº 4.860.633, casado, domiciliado en calle España Nº 425, 2do. Piso, Dpto. A, de esta ciudad, comerciante, de 51 años de edad, la cantidad de sesenta y seis cuotas del capital, representativas del 3,33% del capital social. Las dos cuotas de capital restante se adjudican en condominio por partes iguales entre los socios y serán administradas mediante convenio privado a celebrarse entre las partes.

Precio de la cesión: La cesión se realiza por el precio total de Australes tres millones (A 3.000.000).

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 1 de setiembre de 1989.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. A 1.500.- e) 4/9/89

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 74.864 F. Nº 47.366

MAR - HEL S.A.C.I.F.I.

Mar - Hel S.A.C.I.F.I., con domicilio en calle Santa Fe 448 de esta ciudad, comunica que por Asamblea General Ordinaria, de fecha 29 de abril de 1989, y reunión de Directorio, del 2 de mayo de 1989, ha resuelto integrar el Directorio con las siguientes personas: Presidente, ingeniero Julio Esquiú; Vicepresidente, ingeniero Alberto Florentino Cir; Director, señor José Brandón; Director, ingeniero Santiago Mamerto Esquiú; Director, señor Ricardo Félix Vázquez; Síndico Titular, contador Rafael Eduardo Larrubia; Síndico Suplente, contador Jorge Aldo Garavaglia. Salta, agosto de 1989.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 1 de setiembre de 1989.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. A 1.500.- e) 4-9-89

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 74865 F. Nº 47364

EL CHANGO SUPERMERCADOS INTEGRALES S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de setiembre de 1989 a horas 20.30 en el local de Avdas. Paraguay y Bélgica de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Informe sobre las razones que motivaron la demora en la convocatoria de esta asamblea.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º) Actualización del valor de los bienes conforme a la ley 19.742.
- 4º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inciso 1) de la ley 19.550 y destino del resultado final, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 19 cerrado el 31 de diciembre de 1988.
- 5º) Remuneración de directores (Art. 261, último párrafo, ley 19.550) y síndico.
- 6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período (1989/1990).

Los accionistas para participar de esta asamblea, deberán comunicar a la sociedad su propósito de concurrir, a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha para su celebración.

Salta, agosto 20 de 1989.

Miguel Viñuales Cortés
Presidente Directorio

Imp. ₳ 5.000.- e) 4 al 8/9/89

O. P. Nº 74825 F. Nº 47343

CLINICA PRIVADA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Clínica Privada S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1989 a horas 20,30,

en la sede social de Avda. Reyes Católicos 1518, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados, Anexos contables, Revalúo contable Ley 19.742; Informe del Síndico y dictamen de Auditoría correspondiente al ejercicio económico Nº 7 cerrado el 31 de diciembre de 1988.
- 2º) Honorarios al Directorio y Síndico.
- 3º) Elección Síndicos Titular y Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Luis Eduardo Cornejo Revilla
Presidente

Imp. ₳ 5.000.— e) 1º al 7-9-89

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 74842 F. Nº 47356

CIRCULO MEDICO DE ROSARIO DE LA FRONTERA

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo Médico de Rosario de la Frontera convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de setiembre de 1989 a las 20,00 horas en su sede sita en calle Melchora F. de Cornejo 670 de la ciudad de Rosario de la Frontera para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado.
- 2º) Renovación de la Comisión Directiva.
- 3º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Oscar Pablo Battellino **Armando R. Robles**
Secretario Presidente

Imp. ₳ 1.000. e) 4-9-89

ASAMBLEA

O.P. Nº 74856 F. Nº 47362

SOC. SIRIO LIBANESA DE EMBARCACION SALTA

CONVOCATORIA

La Comisión Provisoria de la Soc. Sirio Libanese de Embarcación, Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de

setiembre de 1989 a horas 22,00, en su sede social, Hipólito Yrigoyen y 24 de Setiembre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta de llamado a Asamblea Extraordinaria.
- 2º) Consideración de inventario general y balance general y estado de resultado de años 1979 - 1980 - 1981 - 1982 - 1983 - 1984 - 1985 - 1986 - 1987 - 1988.
- 3º) Informe de la Comisión Provisoria.
- 4º) Elección de autoridades.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Mario Justo Jorge **Alfredo Miguel Llaya**
Secretario Presidente

Imp. ₳ 1.000.- e) 4 y 5-9-89

RECAUDACION

O. P. Nº 74863

| | |
|-------------------------|-----------------------|
| Saldo anterior | ₳ 2.466.296,67 |
| Recaudación del 1º-9-89 | ₳ 82.640,00 |
| TOTAL | ₳ 2.548.936,67 |